



MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, PESCA  
Y ALIMENTACION

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA

F A X

DE: Ilmo. Sr. D. Ángel Luis Álvarez Fernández.- Director General de Agricultura.-

A: Ilma. Sra. Secretaria General de Agricultura y Ganadería- JUNTA DE ANDALUCIA

ASUNTO: Excepción cosecha leguminosas grano para pago ayuda superficie

Fax nº : 95/503.23.77

FECHA: 26 de mayo de 2005

Nº DE PÁGS. INCLUYENDO PORTADA: 1

En el Comité de Pagos Directos celebrado en Bruselas ayer 25 de mayo de 2005 se ha adoptado por unanimidad una Decisión en virtud de la cual se exceptúa, a los productores de leguminosas de grano de España, salvo Galicia, Asturias, Cantabria y País Vasco, de la necesidad de cosechar para poder percibir la ayuda a las leguminosas de grano. Las Decisiones entran en vigor el día de su adopción en el Comité de Pagos Directos y son remitidas a la REPER correspondiente. No salen en el DOUE.

Esta Decisión responde a una petición del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a la Comisión Europea para poder hacer frente a los problemas derivados de la prolongada sequía que se viene sufriendo en España en la presente campaña meteorológica.



CORREO ELECTRÓNICO:

Dg de agricultura@mapya.es

C/ Alfonso XII, 62-4º  
28071 - MADRID  
TEL: 91.347.66.03 - 04 - 05  
FAX: 91.347.66.80

EN CASO DE PROBLEMAS EN LA RECEPCIÓN, POR FAVOR LLAME A NUESTRAS OFICINAS